

Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16052-19-1163-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1163

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,535.0
Muestra Auditada	19,535.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, de los cuales, se revisó una muestra de 19,535.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados; se determinó que existen

fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El Gobierno Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo realizó las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual dispuso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno de la Contraloría Municipal. • Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio. • Acta de integración del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles 2018-2021. • Acta de integración del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles 2021-2024. • Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles del Municipio. • Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión municipal se efectuó con base en los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. • Reglamento Interno de la Contraloría Municipal. • Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no realizó evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y administrativos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • En el municipio se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización, y Transparencia y Acceso a la Información Pública. • El municipio cumplió con el registro de sus operaciones contables, presupuestales y patrimoniales, las cuales reflejaron su información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se estableció formalmente un plan o programa para impulsar el desarrollo de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su Plan de Desarrollo.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No se evaluaron los objetivos y metas (por medio de indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento por lo que no se realizó un programa de acciones para resolver las problemáticas que se pudieran haber detectado en dichas evaluaciones

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 74.64 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, en un nivel alto; sin embargo, se requiere atender las debilidades a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, destinó 19,535.0 miles de pesos a la partida presupuestal 26103 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos”, del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, de éstos se revisó la información financiera, auxiliares contables, pólizas contables y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales en el ejercicio 2021, con lo cual se verificó que el municipio registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de conformidad con la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esto con relación a las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal		
		Devengado	Pagado	Diferencia
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	19,535.0	19,535.0	0.0
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos	19,535.0	19,535.0	0.0
	Total	19,535.0	19,535.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de pólizas y auxiliares contables.

Los registros contables se encontraron debidamente sustentados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y corresponde a las participaciones federales

y se comprobó que los comprobantes estaban vigentes a la fecha de la auditoría en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta del proveedor.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y los reportes proporcionados por el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, se determinó un gasto por 19,535.0 miles de pesos, con cargo a las Participaciones Federales del Municipio en 2021, en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, el cual fue pagado a un solo proveedor.

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, los procedimientos, límites y montos para adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios son los siguientes:

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021

Procedimiento	Límite y Monto
Adjudicación directa	Cuando el monto del contrato no excede los 731,960.00 pesos (setecientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), así como en los casos previstos en las fracciones de la I a la VIII, del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán.
Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores	Cuando el monto del contrato sea menor de 6,033,160.00 pesos (seis millones treinta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) pero mayor a 731,960.01 pesos (setecientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos 01/100 Moneda Nacional).
Licitación Pública	Cuando el monto del contrato a realizar excede de los 6,033,160.01 pesos (seis millones treinta y tres mil ciento sesenta pesos 01/100 Moneda Nacional).

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, realizó la Licitación Pública número LP/MLC/RP-FIV2021/0001 para el servicio y suministro de gasolina y diésel por 6,468.9 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los rangos autorizados por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para lo cual se establecieron las bases de la licitación, se emitió una convocatoria, un dictamen técnico-económico, un fallo y se realizó el contrato correspondiente.

Por tal motivo, para el gasto de 19,535.0 miles de pesos por concepto de combustibles pagados con recursos de las participaciones federales 2021 y una vez concluido el contrato con el proveedor por 6,468.9 miles de pesos, se debió efectuar nuevamente el proceso de adjudicación por la diferencia del gasto realizado.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó un contrato con el proveedor con número AD/MLC/RP-FIV2021/0003 por 3,136.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, para el suministro de gasolina y diésel, el cual fue por Adjudicación Directa; sin embargo, no proporcionó los acuerdos emitidos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio, mediante los cuales se autorizó la realización de adquisiciones sin llevar a cabo el proceso de Licitación Pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CM/EPRA-047/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

El Gobierno Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones de control necesarias para que, en lo subsecuente, se atienda lo establecido en la normativa respecto de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas y se realicen los procesos de adjudicación y contratación correspondientes, respecto de los montos mínimos y máximos autorizados para cada modalidad de contratación.

Asimismo, proporcionó el acta de sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, celebrada el 10 de septiembre de 2021, mediante la cual se autoriza la excepción a la Licitación Pública y se autoriza la contratación por Adjudicación Directa para el suministro de gasolina y diésel, a favor del proveedor para el suministro de combustible, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, para la comprobación del gasto seleccionado de 19,535.0 miles de pesos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos con cargo a las participaciones federales, el municipio dispuso de las facturas emitidas por el proveedor con los requisitos fiscales necesarios y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), las cuales la Auditoría Superior de la Federación (ASF) verificó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que se encontraran vigentes, así como las transferencias bancarias por el monto total del gasto a favor del proveedor y el estado de cuenta bancario donde se efectuó el pago.

Asimismo, con la revisión de una muestra de los tickets emitidos por el proveedor, se constató que éstos ampararon las facturas revisadas; además, la entidad fiscalizada dispuso de las diversas bitácoras de carga de combustible; sin embargo, no fue posible identificar en su totalidad, la carga de combustible para el parque vehicular perteneciente al municipio, debido a que no se especifican las características de cada vehículo en las bitácoras mencionadas.

El Gobierno Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones de control necesarias con el fin de mejorar y transparentar el control en el proceso de carga de combustible, y solicitó que, en las bitácoras de carga de combustible, se anoten las referencias que permitan identificar el vehículo del municipio al que se le otorga el servicio de carga. Asimismo, elaboró una bitácora de carga de combustible que permite identificar los datos del vehículo, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,535.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, existió un adecuado registro de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, las cuales estuvieron debidamente identificadas y controladas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispuso de la documentación que amparó la recepción de las participaciones federales 2021.

Respecto de la comprobación del gasto seleccionado por 19,535.0 miles de pesos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos con cargo a las participaciones federales, el municipio dispuso de las facturas emitidas por el proveedor con los requisitos fiscales necesarios, así como la transferencia bancaria por el monto total del gasto a favor del tercero correspondiente y el estado de cuenta bancario donde se efectuó el pago.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que existieron áreas de oportunidad en el Control Interno Institucional; no existió un procedimiento de adjudicación para el total del gasto seleccionado por concepto de combustible, y no fue

posible identificar en su totalidad, la carga de combustible para el parque vehicular perteneciente al municipio, debido a que no se especifican las características del vehículo en las bitácoras de carga.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, realizó en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de ese proceso.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.